"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA"

MINSA – INPE

CENARES

2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA.

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir el producto farmacéutico destinado a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa del producto farmacéutico.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren el producto farmacéutico son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA que forman parte de la presente compra corporativa de productos farmacéuticos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04.**

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con productos farmacéuticos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades no MINSA para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las Entidades participantes de la Compra Corporativa Sectorial de productos farmacéuticos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente al producto farmacéutico (**Anexo N° 14)** y documento de información complementaria **(Anexo N°13).**

El producto farmacéutico objeto de la presente contratación, debe contar con las siguientes características:

- Debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando la forma farmacéutica del producto farmacéutico no se encuentre en las farmacopeas aceptadas por ley, el producto farmacéutico deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad declaradas en la

técnica analítica propia del fabricante de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario.

- Para verificar la calidad de un producto farmacéutico bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre comprendida en la farmacopea de referencia, se aplicará la metodología analítica validada del fabricante (Art. 1° del D.S Nº 028-2010-SA o Art. 31 del D.S. Nº 016-2011-SA, según fecha de inscripción o reinscripción).

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

  Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

- **Envase mediato**

  Envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

  El contenido máximo del envase mediato será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica.

2.2.2 Embalaje

El embalaje del producto farmacéutico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Producto Farmacéutico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
  Para los casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

2.2.3 Rotulado de los envases mediato e inmediato

Los rotulados de los envases mediato e inmediato, deben corresponder al producto farmacéutico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatorio la inclusión del inserto con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.

3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

El bien objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**

3.1. Documentación de presentación obligatoria

3.1.1 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. (**Anexo Nº 08**).

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión

3.1.2 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

3.1.3 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente.

3.1.4 Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

3.1.5 Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.

3.1.6 Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados.

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Logotipo

El envase mediato e inmediato de los productos farmacéuticos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO AS Nº XX -2024 - CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediato es para los ítems requeridos por CENARES SIS, GORES (DEMANDA), DIRESA/DIRIS/ GERESA, Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados e INPE, detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.

- El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo del procedimiento de selección en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediato, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

4.2. Especificaciones de la vigencia del producto farmacéutico

De acuerdo con lo señalado en la Ficha Técnica aprobada por la Central de Compras Públicas - Perú Compras.

4.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

4.3.1. Cronograma de entrega

Las cantidades detalladas se encuentran establecidas en los **anexos N° 03 y N° 04**.

4.3.2. Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes será hasta culminar la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para el CENARES-SIS, GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), MINSA e INPE.

PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1. Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2. La primera entrega (1ra entrega) se efectuará ***hasta los sesenta (60) días calendario***, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

4.3.2.3. La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado

ENTREGAS SUCESIVAS

4.3.2.4. A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

4.3.2.5. Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el día quince (15) del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.6. Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de ***treinta (30) días calendario***, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.7. A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04.** De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista; de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO DE ENTREGA

4.3.2.8. Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.

4.3.2.9. Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.2.10. La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado

4.3.2.11. Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Entidad podrá efectuar reprogramaciones al cuadro de distribución, lo cual debe ser comunicado al Contratista con una anticipación de sesenta (60) días calendario previo al internamiento de la entrega reprogramada. Asimismo, al cambio del ejercicio fiscal durante la ejecución del contrato, la Entidad o Unidad Ejecutora, deberá efectuar la evaluación de las reprogramaciones al cuadro de distribución.

La reprogramación deberá respetar la cantidad adjudicada y el número de controles de calidad establecidos.

4.3.3. Horario y Lugar de entrega

Para el CENARES-SIS, GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), MINSA e INPE.
Los productos farmacéuticos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes especializados de productos farmacéuticos según los puntos de entrega registrados por las Unidades Ejecutoras participantes **(Anexo N° 06).**
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

4.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

4.4.1. Control de Calidad

Los productos farmacéuticos a adquirir estarán sujetos al ***control de calidad previo y/o posterior*** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud, vigente a la fecha de la convocatoria.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 10**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad,** de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2020-CNCC/INS

del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Adicionalmente, para el caso de la prueba de Control de Partículas Extrañas en inyectables, se aplicará de acuerdo a la farmacopea vigente referido en su registro sanitario.

4.4.3. Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del Producto Farmacéutico en el lugar de destino. El modelo de la Acta de Muestreo **Anexo N° 10**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el rotulado impreso.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del Producto Farmacéutico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.
- Estándares, los que deberán contar con una vigencia no menor a tres (03) meses a partir del muestreo, indicando el número de lote, la fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, potencia (indicando si ésta es del ingrediente farmacéutico activo bajo la forma de base o de sal) y otras condiciones inherentes al Producto Farmacéutico.
- Certificado de análisis del estándar. Para estándares secundarios se debe señalar su trazabilidad con un estándar primario, indicando el número de lote del estándar primario y la metodología empleada, cuando corresponda (Art. 173 del Decreto Supremo Nº 016-2011/SA).

4.4.4. Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreado.

b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.

c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.

d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.

e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.

f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto farmacéutico - Medicamento, la entidad podrá solicitar a través del CENARES el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.

MINISTERIO DE SALUD - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Dirección de Programación C. ALCALÁ V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación R. ALVA V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación C. RODRIGUEZ V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación N. SOTO

g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

4.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 09**, se establece el modelo de declaración jurada de Compromiso DE Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1. De las condiciones de entrega:

Para el CENARES – SIS, GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), MINSA e INPE.

5.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, copia simple de los documentos siguientes:

a) Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la entidad contratante.

b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.

c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectué en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (Anexo N° 09). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.

d) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.

e) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.

f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que

consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral 4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.

g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. Anexo N° 10.

h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

i) Acta de verificación Cuali-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. Anexo N° 11.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

5.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (Anexo N° 11).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - N. SOTO H. - V°B°

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:

  ✓ Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
  ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS

5.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

a) El contratista deberá solicitar al CENARES, por el correo electrónico: etecnica@cenares.gob.pe (para productos refrigerados y no refrigerados), la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.

b) El CENARES, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles de emitida la opinión favorable.

5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el Anexo N° 04, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) e i) del numeral 5.1.1.

5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (Anexo N° 11).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

  La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar al CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

5.2. Conformidad de los bienes

Para el CENARES (SIS), GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), MINSA e INPE.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

En el caso del MINSA e INPE la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1. Calidad

Los productos farmacéuticos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 09**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.

b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.

c) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.

d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**

e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10.**

f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y

Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2. Cantidad

a) La entrega de los productos farmacéuticos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.

b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de productos farmacéuticos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos farmacéuticos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Productos Farmacéuticos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

6. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales, de acuerdo a las cantidades entregadas cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

  En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.
  En el caso del MINSA e INPE, la conformidad será otorgada por el área de almacén.

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión y Acta de verificación cuali-cuantitativa debidamente suscrita por los puntos destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

7. ADICIONALES Y REDUCCIONES Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

7.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido la en el Artículo 34º de La LCE y el Artículo 157º del RLCE.

7.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.

7.3. En las compras corporativas cuyo objeto sea la adquisición de productos farmacéuticos, procede la cesión de posición contractual entre Entidades siempre que se cumpla lo establecido en la Vigesimoprimera Disposición Complementaria Final del RLCE.

8. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

9. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. FIRMA DE CONTRATOS

Posterior al consentimiento de la buena pro del producto, cada una de las Entidades participantes deberá suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

11. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL POSTOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria), deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el Producto Farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo Nº 12.**
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud".

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de los productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses por entidad participante.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición Corporativa de Productos Farmacéuticos, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de los productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para la adquisición de productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

- Anexo N° 08: Declaración Jurada de presentación de solicitud de BPM (Aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 09: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo Nº 10: Acta de muestreo.
- Anexo Nº 11: Acta de Verificación Cuali- Cuantitativa.
- Anexo N° 12: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo N°13: Documento de información complementaria aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras
- Anexo N° 14: Fichas Técnicas aprobadas por la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - N. COTO H. - V°B°

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Exonerados Aranceles e IGV	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	-	124	12	2	138,376
TOTAL GENERAL							**138,376**

N. SOTO H.

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALA - V°B° - Dirección Ejecutiva de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de los productos farmacéuticos Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante

ANEXO Nº 02

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	INPE	MINSA	TOTAL REQUERIDO
1	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	924	137,452	138,376
Total general			**924**	**137,452**	**138,376**

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición de productos farmacéuticos Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA L. QUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATI ARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

TIPO DE USUARIO	Nº Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	Nº ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
INPE	1	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	924	924	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	924	1
MINSA	1	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	137,452	44,210	10,188	11,108	11,340	7,508	10,750	12,596	7,752	6,944	6,120	3,176	5,760	137,452	12
TOTAL GENERAL				138,376	45,134	10,188	11,108	11,340	7,508	10,750	12,596	7,752	6,944	6,120	3,176	5,760	138,376	

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición Corporativa de Productos Farmacéuticos, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega

ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1350	GOB.REG.AMAZONAS-SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	300	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	360	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	2,160	360	0	360	0	360	0	360	0	360	0	360	0	2,160	6
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	432	0	0	432	0	0	0	0	0	0	0	0	0	432	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	2,400	1,200	0	0	0	0	1,200	0	0	0	0	0	0	2,400	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	480	240	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	480	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	2,004	504	0	0	504	0	0	504	0	0	492	0	0	2,004	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,300	3,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,360	480	240	240	240	240	240	480	240	240	240	240	240	3,360	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	720	720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	720	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	192	96	0	0	0	0	96	0	0	0	0	0	0	192	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	264	96	0	0	0	96	0	0	0	72	0	0	0	264	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	620	310	0	0	0	0	310	0	0	0	0	0	0	620	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	2,772	792	0	396	0	792	0	0	0	0	0	0	792	2,772	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,600	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	15,000	1,500	1,500	1,500	1,500	0	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	0	1,500	15,000	10
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	10,800	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	0	0	0	10,800	9

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	180	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	4,392	0	0	2,196	0	0	0	2,196	0	0	0	0	0	4,392	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	96	0	0	0	0	96	0	0	0	0	0	0	0	96	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	0	0	120	0	0	0	0	120	0	0	0	0	240	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	156	156	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	156	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	0	0	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	240	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	785	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	720	240	0	0	240	0	0	240	0	0	0	0	0	720	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	60	120	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	720	120	120	0	120	0	120	0	120	0	120	0	0	720	6
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	60	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	60	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	0	144	0	0	0	96	0	0	0	0	0	0	240	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,000	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	144	0	48	0	0	48	0	0	0	0	0	48	0	144	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	720	720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	720	1

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1647	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	60	48	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	60	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	60	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	120	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	96	12	0	12	0	12	12	0	12	0	12	12	12	96	8
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	408	408	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	408	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	720	0	0	360	0	0	0	0	360	0	0	0	0	720	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	2,004	672	0	0	672	0	0	660	0	0	0	0	0	2,004	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,080	360	0	0	0	0	360	0	0	0	0	360	0	1,080	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	240	0	0	120	0	120	0	0	120	0	0	0	600	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	204	60	0	0	48	0	0	48	0	48	0	0	0	204	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	840	840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	840	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	288	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	288	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	36	0	48	0	0	0	0	36	0	0	0	0	120	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1282	R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,188	396	0	0	396	0	0	396	0	0	0	0	0	1,188	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	180	0	0	180	0	0	0	0	0	0	0	0	360	2

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,080	360	0	0	360	0	0	0	360	0	0	0	0	1,080	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,000	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	500	0	3,000	6
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	480	480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,800	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1422	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,188	300	0	0	300	0	0	300	0	0	288	0	0	1,188	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	324	0	0	240	0	0	0	84	0	0	0	0	0	324	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	420	0	0	0	0	0	0	420	0	0	0	0	0	420	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	852	252	0	0	252	0	0	252	0	0	96	0	0	852	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	0	0	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,872	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	156	1,872	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	4,680	720	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	4,680	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	480	0	240	0	0	0	0	0	0	240	0	0	0	480	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,800	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	0	0	1,800	10
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	180	0	0	0	0	180	0	0	0	0	0	0	360	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,600	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	120	0	0	120	0	0	120	0	0	120	0	120	600	5
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,560	600	0	0	300	0	0	300	0	0	360	0	0	1,560	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	204	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,080	360	0	0	0	360	0	0	360	0	0	0	0	1,080	3

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	120	0	0	0	120	0	0	0	0	120	0	0	360	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	480	240	0	120	0	120	0	0	0	0	0	0	0	480	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1407	GOB. REG. DE LORETO-HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO-HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	0	0	48	0	48	48	0	48	48	0	0	0	240	5
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	396	0	0	0	0	0	396	0	0	0	0	0	0	396	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,260	600	0	0	0	660	0	0	0	0	0	0	0	1,260	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	5,040	0	960	0	960	0	960	0	960	0	960	0	240	5,040	6
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	120	0	360	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	2,400	0	1,200	0	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	884	REGION MOQUEGUA-SALUD	REGION MOQUEGUA-SALUD	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,008	336	0	0	0	0	336	0	0	0	336	0	0	1,008	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1117	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	444	444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	444	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	900	300	0	0	0	300	0	0	0	300	0	0	0	900	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,600	3,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	336	336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	336	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1006	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	312	312	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	312	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	720	0	0	0	0	180	0	180	0	180	0	180	0	720	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	300	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,440	360	0	0	0	360	0	0	0	360	0	0	360	1,440	4

MINISTERIO DE SALUD - Calidad de Gestión de la Salud - N. SOTO H. V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SIS - Dirección de Programación - C. ALCALÁ V°B° - Dirección Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SIS - Dirección de Programación - R. ALVA V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SIS - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ V°B° - Dirección de Programación Estratégica en Salud

ANEXO Nº 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Codigo SISMED	Nombre de los Productos Farmacéuticos	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
									Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	840	0	120	0	120	0	120	120	120	0	120	0	120	840	7
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	1,200	240	0	240	0	240	0	240	0	120	0	120	0	1,200	6
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,000	0	0	1,200	0	0	900	0	900	0	0	0	0	3,000	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1341	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	480	120	0	0	120	0	0	0	120	0	0	120	0	480	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	840	480	0	0	360	0	0	0	0	0	0	0	0	840	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	SIS	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	3,600	1,200	0	0	0	0	0	1,200	0	0	0	0	1,200	3,600	3
INPE	Instituto Nacional Penitenciario	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	INPE	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
INPE	Instituto Nacional Penitenciario	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	INPE	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	48	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	1
INPE	Instituto Nacional Penitenciario	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL NORTE - INPE - CHICLAYO	INPE	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
INPE	Instituto Nacional Penitenciario	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE NOR ORIENTE SAN MARTIN	INPE	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	1
INPE	Instituto Nacional Penitenciario	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE ORIENTE PUCALLPA	INPE	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	DEMANDA	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	1
MINSA	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	739	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	DEMANDA	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	240	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	1
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	DEMANDA	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	DEMANDA	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	DEMANDA	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	360	240	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	360	2
MINSA	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	DEMANDA	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	120	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
TOTAL GENERAL								138,376	45,134	10,188	11,108	11,340	7,508	10,750	12,596	7,752	6,944	6,120	3,176	5,760	138,376	

N. OTO H. V°B°

C. ALCALÁ V°B°

R. ALVA V°B°

C. RODRIGUEZ V°B°

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los productos farmacéuticos Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
			Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
1	05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA INY 1 L	CONTROL	-	-	-	-	-	CONTROL	-	-	-	-	-	2

MINISTERIO DE SALUD - SERVICO - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Dirección de Programación C. ALCALÁ V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SERVICO - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Dirección de Programación R. ALVA V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SERVICO - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Dirección de Programación C. RODRIGUEZ V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SERVICO - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Unidad de Gestión de la Dirección N. SOTO H. V°B°

ANEXO N° 06

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO	JR. CUSCO N° 490	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	JR. TACNA 441 DPTO 3	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE NOR ORIENTE SAN MARTIN	JR. LAS ALMENDRAS S/N. REFERENCIA: COSTADO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PAMPAS DE SANANGUILLO	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE ORIENTE PUCALLPA	PASAJE MAYRO Nª 616	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL NORTE - INPE - CHICLAYO	CALLE MANCO CAPAC N° 450	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	AV. BRASIL N° 600	BRENA	LIMA	LIMA
MINSA	137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
MINSA	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV SANTA ANITA N° 684 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	AV. ALFONSO UGARTE N° 848 - CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, CERCADO DE LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	ALMACEN 1: AV. LAS MAQUINARIAS N°3015 URB. INDUSTRIAL WIESE (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS)/ ALMACEN 2: : AV. BOLIVAR CDRA. 8	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	CALLE IGNACIO LA PUENTE N° 340	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
MINSA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACIÓN HUAMANGA Nº 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
MINSA	149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	JIRÓN REPÚBLICA DEL ECUADOR N°495-LIMA-LIMA-LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	739	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE N° 1544	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
MINSA	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	AV. LUZURIAGA CDRA 12 S/N - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
MINSA	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECÓN GRAU S/N - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	CARRETERA CENTRAL VIA CARAZ HUARAZ S/N	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
MINSA	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	JR. CENTENARIO - LOTE 1 MZ E2 - INTERSECCION CON CHACHAPOYAS	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
MINSA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	AV. GOYENECHE S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA

C. ALCALA — R. ALVA — C. RODRIGUEZ

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV LIMA 550 CERCADO DE CAMANÁ	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
MINSA	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	AV. LA REAL S/N (C.S. LA REAL) - ANEXO LA REAL	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
MINSA	785	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MINSA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
MINSA	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	JR HERMILIO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR SAN MARTIN 1153 JAUJA	JAUJA	JAUJA	JUNIN
MINSA	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR. TARMA 140 LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	ANTONIO RAYMONDI NORTE N°585 MZ 0613 LT. 017/SANTA LEONOR - SATIPO - REF. FRENTE AL OVALO SATIPO.	SATIPO	SATIPO	JUNIN
MINSA	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 . URB. SANTA LEONOR . TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N-PLAZUELA LAFORA	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
MINSA	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
MINSA	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N°5 URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMERITA GUARDIA CIVIL LOTE A – ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)-LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO N° 307	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
MINSA	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR ROMPEOLAS KM 3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	884	REGION MOQUEGUA-SALUD	REGION MOQUEGUA-SALUD	AV. BOLIVAR S/N	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
MINSA	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N SAN JUAN - YANACANCHA - PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	PROLONGACION BOLOGNESI S/N CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
MINSA	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	AA.HH MIGUEL GRAU MZ G. LOTE: 24-01 URB. ANDRES ARAUJO MORAN - REF: A ESPALDA DEL COLEGIO MEDICO	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	JR CARMEN CABREJOS N 549	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELS/N	TACNA	TACNA	TACNA
MINSA	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MINSA	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-YANANACO	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
MINSA	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
MINSA	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	1006	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	REGION PUNO-SALUD MACUSANI	JR. GRAU Nº 509-511	MACUSANI	CARABAYA	PUNO
MINSA	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	JR. MARIANO SALAS S/N	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
MINSA	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	CASERÍO KM 50 Mz. A LOTE 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
MINSA	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR HUGO PESCE N° 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	1045	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	JR. VALENTIN MUNARIZ 206 CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO	AYACUCHO
MINSA	1046	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	JR. 2 DE MAYO - BARRIO MOYOCCHA - CORACORA - PARINACOCHAS.	CORACORA	PARINACOCHAS	AYACUCHO
MINSA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATRANA S/N	ICA	ICA	ICA

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAM))	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
MINSA	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA CUADRA Nº2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
MINSA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1117	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA
MINSA	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AVENIDA CONFEDERACION N°320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
MINSA	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA S/N COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
MINSA	1175	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N°360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A.V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
MINSA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	1282	R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	CARRETERA PANAMERICANA KM 558-MOCHE	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	URBANIZACION SINDICATO DE CHOFERES Mz. Q LOTE 23	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACIÓN REAL Nº819 MZ "C" LOTE "8", COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CAÑETE	LIMA
MINSA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
MINSA	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07016	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO
MINSA	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	AV. LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA

MINISTERIO DE SALUD - Central de Gestión de la Demanda - N. SOTO R. V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	AV. MANCO CAPAC S/N ESQUINA CON CALLE LLOQLLAPATA - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1341	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	JR LAMAS 280 - AGUAYTÌA	PADRE ABAD	PADRE ABAD	UCAYALI
MINSA	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	AV GRAU 1120	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1350	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
MINSA	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281-NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
MINSA	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	SOC. LAS CASUARINAS MZ A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA	SANTA EULALIA	HUAROCHIRI	LIMA
MINSA	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL A30 - LOS ALAMOS	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1:PRO. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120)LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO	ALMACEN 1:CHICLAYO ALMACEN 2: LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES Nº 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
MINSA	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA N° 414	PALPA	PALPA	ICA
MINSA	1489	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	JR. FRANCIZCO PIZARRO N°209	SAN MIGUEL	LA MAR	AYACUCHO
MINSA	1498	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY	CALLE REAL S/N FRENTE AL LOCAL PODOCARPUS, EDIFICIO AZUL CON BLANCO PRIMER NIVEL	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLY S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
MINSA	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	AV. MARISCAL CACERES S/N BARRIO PAMPAÑA	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
MINSA	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	JR. ANDAHUAYLAS S/N PLAZA DE ARMAS - CHALHUANCA - AYMARAES	CHALHUANCA	AYMARAES	APURIMAC
MINSA	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 1399 - SAN BORJA	SAN BORJA	LIMA	LIMA
MINSA	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	AV. ENRIQUE MEIGGS N°835 MIRAFLORES ALTO ZONA I - CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	JR. CAJAMARCA N° 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	1547	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR	CALLE DOMINGO HUARCA CRUZ S/N,BARRIO TUPAC AMARU/ESPINAR	ESPINAR	ESPINAR	CUSCO
MINSA	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AAVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAQUI	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
MINSA	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	URB. LAS PALMERAS MZ. A LT.3	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD
MINSA	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO Nº 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
MINSA	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JR JM RIOS S/N MZ-Q3 LOTE 8-A CERCADO LAMPA	LAMPA	LAMPA	PUNO
MINSA	1647	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GENRENCIA ANGARAES	LIRCAY	ANGARAES	HUANCAVELICA
MINSA	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANG	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA
MINSA	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL P	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ.04 LOTE 04/ESPALDA DEL CEMENTERIO KM 5	MANAYTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQU	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
MINSA	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
MINSA	1671	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SANTA CRUZ	AV. LOS MAESTROS N° 407- PROVINCIA DE SANTA CRUZ- REG. CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CAJAMARCA
MINSA	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	AV SANTA ANITA N° 684 - URB VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO; CUADRA 13 S/N. EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA -	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	JIRON UCAYALI CUADRA 5 S/N PANAO	PANAO	PACHITEA	HUANUCO
MINSA	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE MARAÑON N° 260	NAUTA	LORETO	LORETO
MINSA	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL D	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRÓN TARMA 140- LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Demanda - N. SOTO H. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Dirección Ejecutiva de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 07

Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato y puntos de entrega para la adquisición de productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 07

RELACION DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANTE	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Dirección de la Unidad Ejecutora que suscribe contrato
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (SIS)	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARÍA - LIMA
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	JR. CARABAYA N° 456 - LIMA
		MINSA - DEMANDA
MINSA	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01-MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA
MINSA	REGION ANCASH-SALUD ANCASH	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE N° 1544-HUARAZ-HUARAZ-ANCASH
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN-CHEPEN-CHEPEN-LA LIBERTAD
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO-TAMBOPATA-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR ROMPEOLAS KM 3-TAMBOPATA-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS
MINSA	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDELS/N-TACNA-TACNA-TACNA

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 08

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]
Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de la Dirección - N. SOTO - V°B°

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

ANEXO N° 09

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]

Señores
[Nombre de la Entidad]
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]
Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del ..... (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al procedimiento de selección Nº [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista

ANEXO N° 10

ACTA DE MUESTREO N°.....

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: ..... Hora: ..... Número de entrega: .....
Contratista: .....
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:
.....

Participantes (nombre y representación):
.....
.....

Datos del Producto:
Nombre y concentración: .....
DCI: .....
Forma Farmacéutica: .....
Forma de Presentación: .....
Fabricante: .....
País: .....
N° de Registro Sanitario o CRS: .....

Datos del Muestreo:
Lugar del muestreo (dirección):.....
Nº total de unidades a entregar: .....
Nº total de lotes a entregar. ..... correspondiente a entrega .....

Nº de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:
.....

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:.....
.....

....
Firma y Sello del Representante del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista Laboratorio de Control de Calidad

ANEXO Nº 11

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día ..... del mes .....del año .....

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 12

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM Nº	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		Nº de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato					

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

ANEXO N°13

Documento de información complementaria aprobado por la Central de Compras Públicas – Perú Compras

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO

RUBRO: Medicamentos y productos farmacéuticos

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases Estandarizadas]

OBJETIVO
Orientar a las Entidades en la elaboración de las Bases estandarizadas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica (SIE) para la contratación de bienes comunes.
El presente Documento de Información Complementaria (DIC) está constituido por las siguientes partes:

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN
La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE. (...)

1.1. Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.
En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.

1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.
En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.

1.4. Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:

a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.
Si el fabricante se encuentra incluido en el "*Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM*", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).

b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente.
Si el fabricante se encuentra incluido en el "*Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM*", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).

c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.

d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.

e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.

f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.5. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.7. Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

1.8. Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Parte II - CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la metodología a emplear para la comprobación de la calidad de los bienes y servicios a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de una SIE, específicamente en lo relacionado al numeral 3.2 "Forma de Entrega de la Prestación" (segundo párrafo) del Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1. Bien	2.2. Método de muestreo	2.3. Ensayos o pruebas
Medicamentos	Se realizará de acuerdo con el marco normativo vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad - CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS (Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud - MINSA), en su calidad de órgano competente para dirigir y operar la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.	Se realizarán de acuerdo con el marco normativo vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad - CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS (Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud - MINSA), que aprueba la *Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*, en su calidad de órgano competente para dirigir y operar la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud.
Productos biológicos		
Productos galénicos		
Productos dietéticos		
Medicamentos herbarios		
Productos naturales		

2.4. Otras precisiones
El control de calidad será de exigencia obligatoria por la entidad, esta condición debe estar señalada en las bases, realizando las precisiones que apliquen, tales como, que los costos que demande dicho control de calidad deben ser asumidos por el contratista; no obstante, en el caso que el área usuaria determine que los costos o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, esta se podrá eximida con el sustento correspondiente.

Parte III - OTROS

3.1. Logotipo

De requerir el logotipo en los rotulados de los envases mediato e inmediato, de corresponder, la entidad debe precisarlo en las bases.

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - V°B°

ANEXO N° 14

Fichas Técnicas aprobadas por la Central de Compras Públicas – Perú Compras

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA, INYECTABLE, 1 L
Denominación técnica : SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA, INYECTABLE, 1 L
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Medicamento de uso en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CLORURO DE POTASIO + CLORURO DE SODIO + GLUCOSA ANHIDRA o DEXTROSA + LACTATO DE SODIO	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y modificatorias.
Concentración	Cloruro de potasio: 1,5 g/L + Cloruro de sodio: 3,5 g/L + Glucosa anhidra o dextrosa: 20 g/L + Lactato de sodio: 3,4 g/L	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica detallada: solución inyectable.	
Vía de administración	1. INTRAVENOSA	

El medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del medicamento debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: FRASCO, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato o embalaje: El contenido máximo será hasta 12 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto, con la información autorizada en su registro sanitario.

Versión 09